

290  
Don. D. Governador Político y Militar  
de esta Plaza con fecha del día de ayer p.<sup>a</sup>  
D. Pedro Juan Vial o Camarero de esta

Moneda de cal-  
derilla.

Sobre su circula-  
ción en esta Ciudad.

Ciudad, en la que hace presente que es-  
tando a su cargo cobrar de los tablas y  
y entregar a los comerciantes el valor de  
las carnes que se expenden p.<sup>a</sup> el consu-  
mo de este pueblo, y como queda q.<sup>a</sup>  
de algunos días esta parte heven los  
primeros sus papeles en la totalidad  
en Calderilla, por lo que se han ma-  
nifestado los últimos los perjuicios q.<sup>a</sup> de  
ello se les siguen, fundado en lo inco-  
modo que es esta especie de moneda p.<sup>a</sup>  
usar, y en que las piezas de sellos an-  
tiguos no pasan en muchos pueblos una  
q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> ochavo, por cuyos razones no pue-  
den hacer sus compras de ganado, y q.<sup>a</sup>  
se vean en la necesidad de comprar el su-  
ministro de carnes a este pueblo, en  
cuya atención p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> en todo tiempo  
no se le ha de causar a Dho. Vial en  
de Calderilla alguna molestia que pueda

